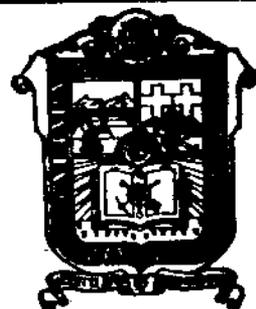




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1964

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10 de mayo de 1979

Número 56

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y confirmación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "SAN LORENZO CHIMALPA", Municipio de Chalco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 5480 de fecha 9 de octubre de 1974, el C Delegado Agrario en el Estado de México solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente Resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 3 de septiembre de 1974, y el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, que tuvo verificativo el 10 de septiembre de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo y se confirme derechos agrarios a la Parcela Escolar beneficiada en la Resolución Presidencial de Dotación de ejido, de fecha 8 de noviembre de 1928, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1929, y que se indica en el tercer punto resolutivo de la presente Resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho Organismo, notificó el 9 de octubre de 1974, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la Audiencia de Pruebas y Alegatos; misma que se llevó a cabo el 25 de octubre de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 426, 427, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al Vocal Consultivo Agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 25 de abril de 1978; y

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx. jueves 10 de mayo de 1979 | No. 56

SUMARIO:

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de Dotación, en el ejido "SAN LORENZO CHIMALPA", del Municipio de Chalco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1579, 1580, 1581, 1582, 1583, 1584, 1587, 1585, 1586, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595 y 1596.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1597 y 1598.

(viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los Artículos 426, 427, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes Títulos Parcelarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el 10 de septiembre de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 72, Fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el Artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus Certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SAN LO-

RENZO CHIMALPA", Municipio de Chalco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las parcelas por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Miguel Arenas, parcela No. 1-81 y 161; 2.—Martín Arenas, parcela No. 2-82 y 162; 3.—Camilo Arenas, parcela No. 3-83 y 163; 4.—Fernando Arista, parcela No. 6-86 y 166; 5.—Julio Arriaga, parcela No. 7-87 y 167; 6.—Manuel Arriaga, parcela No. 8-88 y 168; 7.—Amado Arriaga, parcela No. 9-89 y 169; 8.—Odilón Arriaga, parcela No. 11-91 y 171; 9.—Lorenzo Avilés, parcela No. 12-92 y 172; 10.—Graciano Baz, parcela No. 13-93 y 173; 11.—Agustín Calderón, parcela No. 14-94 y 174; 12.—Luis Calderón, parcela No. 15-95 y 175; 13.—Epifania Calderón, parcela No. 16-96 y 176; 14.—Beulina Calderón, parcela No. 17-97 y 177; 15.—Paulino Calderón, parcela No. 18-98 y 178; 16.—Julián Castro, parcela No. 19-99 y 179; 17.—Bernardo Castro, parcela No. 20-100 y 180; 18.—Sotero Castro, parcela No. 21-101 y 181; 19.—Eulalio Castro, parcela No. 23-103 y 183; 20.—Benito Castro, parcela No. 24-104 y 184; 21.—Felipe Castro, parcela No. 25-105 y 185; 22.—Silvino Castro, parcela No. 26-106 y 186; 23.—José Granados, parcela No. 31-111 y 191; 24.—Jesús Granados, parcela No. 32-112 y 192; 25.—Tomás López, parcela No. 33-113 y 193.

26.—Ignacio Mejía, parcela No. 35-115 y 195; 27.—Lucas Montes, parcela No. 37-117 y 197; 28.—Domingo Montes, parcela No. 38-118 y 198; 29.—Albino Montes, parcela No. 39-119 y 199; 30.—Juan Montes, parcela No. 40-120 y 200; 31.—Paula Moreno, parcela No. 43-123 y 203; 32.—Esteban Moreno, parcela No. 44-124 y 204; 33.—Margarito Neri, parcela No. 46-126 y 206; 34.—Ignacio Ortega, parcela No. 49-129 y 209; 35.—Catalina Ortega, parcela No. 50-130 y 210; 36.—Justino Palma, parcela No. 54-134 y 214; 37.—Félix Palomar, parcela No. 55-135 y 215; 38.—Herminia Pérez, parcela No. 58-138 y 218; 39.—Juan Peña, parcela No. 59-139 y 219; 40.—Benito Peña, parcela No. 60-140 y 220; 41.—Julián Peña, parcela No. 61-141 y 221; 42.—Maurilio Posos, parcela No. 62-142 y 222; 43.—Hilario Quijano, parcela No. 63-143 y 223; 44.—Feliciano Ramírez, parcela No. 64-144 y 224; 45.—Eulalio Ríos, 65-145 y 225; 46.—Hermilo Ríos, parcela No. 66-146 y 226; 47.—Pedro Ríos, parcela No. 67-147 y 227; 48.—Lucio Ríos, parcela No. 69-149 y 229; 49.—Juliana Ríos, parcela No. 71-151 y 231; 50.—Rosenda Ríos, 72-152 y 232.

51.—Francisco Ríos, parcela No. 73-153 y 233; 52.—Máximo Romero, parcela No. 74-154 y 234; 53.—Luis Rojas, parcela No. 75-155 y 235; 54.—Anastacio Rosales, parcela No. 77-157 y 237; 55.—Pedro Rosales, parcela No. 78-158 y 238 y 56.—Teodoro Teocalco, parcela No. 79-159 y 239. Por la misma razón se priva de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Concepción Burgos, 2.—Lucrecia Arenas, 3.—Isabel Arenas, 4.—Josefina Arenas, 5.—Hermelinda Arenas, 6.—Estelita Arenas,

rón, 7.—Victoria Castro, 8.—Federico Arista, 9.—Porfirio Arista, 10.—Teresa Arista, 11.—Odilón Arriaga, 12.—Angela Arriaga, 13.—Sofía Arriaga, 14.—Susana Arriaga, 15.—Lucía Arriaga, 16.—Angela Arriaga, 17.—Aurelia Galicia, 18.—Benito Avilés, 19.—Amalia Avilés, 20.—Bernarda Avilés, 21.—Ignacia Castro, 22.—Genaro Calderón, 23.—Higinia Montes, 24.—Alejo Reyes, 25.—Eulalio Reyes, 26.—Guadalupe Aguirre, 27.—Lorenzo Aguirre, 28.—Regina Palomar, 29.—Angela Flores, 30.—Andrea Calameu, 31.—Raymundo Castro, 32.—Cipriano Castro, 33.—Sotero Castro, 34.—Reyes Castro, 35.—Irene Castro, 36.—Arcadia Castro, 37.—Genoveva Neri, 38.—Ignacia Mejía, 39.—Herminio Castro, 40.—Elpidio Castro, 41.—Encarnación Castro, 42.—Virginia Castro, 43.—Catalina Flores, 44.—Félix Castro, 45.—Ramona Jinera, 46.—Epifanio Castro, 47.—Manuel Castro, 48.—Julia Castro, 49.—Hermilo Castro, 50.—Romana Arriaga.

51.—Roberto Granados, 52.—Demetria Moreno, 53.—M. Felipa López, 54.—Celestina Moreno, 55.—David Mejía, 56.—Rafaela López, 57.—Martina Ríos, 58.—Rita Ríos, 59.—Sixto Montes, 60.—Francisco Montes, 61.—Nicolasa Montes, 62.—Catarino Velázquez, 63.—María de Jesús Arriaga, 64.—Concepción Neri, 65.—Benito Neri, 66.—Arcadia Neri, 67.—Herminia Neri, 68.—Julia Palma, 69.—Delfino Peña, 70.—Abraham Palomar, 71.—Ursula Medina, 72.—Mateo Peña, 73.—Rosa Peña, 74.—Encarnación Castro, 75.—José Ramírez, 76.—Trinidad Flores, 77.—Macaria Ríos, 78.—Natalia Ríos, 79.—Carlota Ríos, 80.—Romana Carrillo, 81.—Eliseo Ríos, 82.—Romualdo Ríos, 83.—Modesta Granados, 84.—Guillermo Ríos, 85.—Domingo Arriaga, 86.—Lorenza Arriaga, 87.—Lauro Romero, 88.—Francisco Romero, 89.—Filiberta Romero, 90.—Marcelino Montes, 91.—Jacinta Palomar y 92.—Pablo Teocalco.

En consecuencia, se cancelan los Títulos Parcelarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 14591, 14592, 14593, 14596, 14597, 14598, 14599, 14601, 14602, 14603, 14604, 14605, 14606, 14607, 14608, 14609, 14610, 14611, 14613, 14614, 14615, 14616, 14621, 14622, 14623, 14625, 14627, 14628, 14629, 14630, 14633, 14634, 14636, 14639, 14640, 14644, 14645, 14648, 14649, 14650, 14651, 14652, 14653, 14654, 14655, 14656, 14657, 14659, 14661, 14662, 14663, 14664, 14665, 14667, 14668 y 14669.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "SAN LORENZO CHIMALPA", Municipio de Chalco, del Estado de México, a los CC. 1.—Ernesto Castro Arenas, 2.—Antonio Arenas Castro, 3.—Rufina Valverde Vda. de Peña, 4.—Prócoro Moctezuma Arista, 5.—Epifania Castro, 6.—Cecilio Arriaga Ríos, 7.—Lorenzo Arriaga Avilés, 8.—Juana Avilés Vda. de Arriaga, 9.—Adán Castro Rosell, 10.—Francisco Baz Castro, 11.—

Cesáreo Montes Mireles, 12.—Roberto Montes López, 13.—Herminio Castro Mejía, 14.—Nabor Castro Palma, 15.—Vicente Baz Montes, 16.—J. Reyes Castro Poloms, 17.—Andrés Castro Neri, 18.—Jaime Castro Neri, 19.—Fulgencio Castro Flores, 20.—Epifanio Ramírez Castro, 21.—Soledad Castro Vda. de Juárez, 22.—Lucrecia Arenas Vda. de Castro, 23.—Guillermo Ríos Granados, 24.—José González Zamora, 25.—Esteban Palomar López, 26.—Germán Mejía Moreno, 27.—Ignacio Palomar Quijano, 28.—Porfirio Montes Ríos, 29.—Manuel Montes, 30.—Juan Montes Baz, 31.—Filomena Ortiz Moreno, 32.—Catarino Velázquez Moreno, 33.—Gregoria de la Rosa Palma, 34.—Aniceto Arriaga Castro, 35.—Caritina Montes Ortega, 36.—José Ramírez Castro, 37.—Constantino Quijano, 38.—Enrique Ortega Martínez, 39.—Miguel Mejía Mendoza, 40.—Paulino Peña Rojas, 41.—I. Santos Peña Alvarez, 42.—Margarita Cabrera Vda. de Pozos, 43.—Manuel Anzures, 44.—Teodoro Ramírez Castro, 45.—Adrián López Montes, 46.—Luis Ríos Carrillo, 47.—Genaro Calderón Castro, 48.—Fernando Ríos Granados, 49.—José Ramírez Ríos, 50.—Sergio Anzures Arriaga, 51.—Felipe Ríos Arriaga, 52.—Benito Neri Arriaga, 53.—Mario Baz Martínez, 54.—Bernardino Rosales Ríos, 55.—Marcelino Montes Palomar y 56.—David Santillán Mejía; consecuentemente, expídanse sus correspondientes Certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se confirman los derechos agrarios a la Parcela Escolar, beneficiada en la Resolución Presidencial de Dotación de Ejido, de fecha 8 de noviembre de 1928, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 1929, en el ejido del poblado denominado "SAN LORENZO CHIMALPA", Municipio de Chalco, del Estado de México; consecuentemente, expídanse a nombre de la Parcela Escolar el correspondiente Certificado de Derechos Agrarios.

CUARTO.—Publíquese esta Resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y confirmación de derechos agrarios en el ejido del poblado de "SAN LORENZO CHIMALPA", Municipio de Chalco, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa Entidad Federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión en México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica.

CUMPLASE

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

ANTONIO TOLEDO CORRO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SEVERO BERNAL RUBI, promueve Diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión que dice tener desde hace más de diez años sobre la casa esquina de las calles de Morelos, antes Aldama y Francisco Sarabia, en Coatepec, Harinas, México, construida en parte de un terreno particular; con las siguientes medidas y colindancias.—AL NORTE.—61.00 mts., con HUMBERTO HERNANDEZ TAPIA.—AL SUR.—En dos líneas, una de 51.00 mts., con Sucesión de Amelia Izquierdo y la otra de 10.00 mts., con la calle de Morelos, antes Calle de Aldama.—AL ORIENTE.—54.00 Mts., con la calle Francisco Sarabia.—AL PONIENTE.—En dos líneas, una de 21.50 mts. con WILFRIDO NAVA y la otra de 32.50 mts., con Sucesión de Amelia Izquierdo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO" y "EL NOTICIERO" que se editan en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en Tenancingo, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Secretario, P. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1579.—10, 15 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXPEDIENTE 143/1979

HUMBERTO HERNANDEZ BECERRIL, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la propiedad de un terreno con casa, ubicado en Calle Independencia, en Sta. María Tetitla, Otzolotepec, Méx., siguientes medidas y colindancias: ORIENTE.—29.30 Mts., con Jesús Santín; PONIENTE.—29.90 Mts., con Calle Independencia; NORTE.—52.50 Mts., con Jesús Santín y SUR.—52.50 Mts., con Humberto Hernández. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derechos, pase a deducirlos al Juzgado, expido el presente en Lerma, México, a 4 de mayo de 1979.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1580.—10, 15 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 144/79

JUAN ESTEBAN BLAS, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la propiedad de un terreno con casucha, ubicado en Domicilio Conocido, San Mateo Mozoquilpan, en Otzolotepec, Méx., siguientes medidas y colindancias: NORTE.—24.10 Mts., con Bartolo Suárez; SUR.—14.05 Mts. con Vesana y Alfredo Arevalo; ORIENTE.—En tres líneas, que partiendo del sur son: 48.50 Mts. quebrando hacia el poniente 1.60, continuando hacia el norte 18.00 Mts. haciendo un total por este lado de 68.10 Mts., colindando con Anacleto Salinas, PONIENTE.—En tres líneas, que partiendo del sur son 57.50 Mts. quebrando hacia el poniente en 11.10 Mts., continuando hacia el norte 5.80 Mts. sumando un total de 74.40 Mts. colindando con Angel Montiel y Carretera Fábrica María. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, para quien se crea con derechos, pase a deducirlos al Juzgado, expido el presente en Lerma, México a 4 de Mayo de 1979.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1581.—10, 15 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 147/79

LUIS CASTAÑO AREVALO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la propiedad de un terreno de labor ubicado en el "BARRIO DEL CAPULIN" San Mateo Mozoquilpan, Otzolotepec, Méx., siguientes medidas y colindancias: NORTE.—4.48 Mts. con Carlos Castaño; SUR.—4.48 Mts. con Daniel Cabrera, ORIENTE.—166.10 Mts. con Cirilo Arevalo López; PONIENTE.—166.10 Mts. con Gregoria Arevalo. Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos, pase a deducirlos al Juzgado, expido el presente en Lerma, México a 4 de Mayo de 1979.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1582.—10, 15 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 146/79

MARGARITA CASTAÑO AREVALO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la propiedad de dos terrenos de labor ubicados en San Mateo Mozoquilpan, en Otzolotepec, Lerma de Villada, Méx., siguientes medidas y colindancias: Terreno a).—NORTE.—0.00 Mts. SUR.—21.60 Mts. con María Arevalo; ORIENTE.—67.00 Mts. con Carlos Castaño; PONIENTE.—70.00 Mts. con Camino Viejo. Terreno b).—NORTE 44.68 Mts. con Carlos Castaño, SUR.—44.60 con Juan Castaño, ORIENTE.—166.16 Mts. con Cirilo Arevalo, PONIENTE.—166.44 Mts. con Facunda Arevalo. Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos, pase a deducirlos al Juzgado expido el presente en Lerma, México a 4 de Mayo de 1979.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1583.—10, 15 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

142/79

LUIS CASTAÑO AREVALO, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la propiedad de UN TERRENO DE LABOR UBICADO EN EL "BARRIO DEL CAPULIN" en SAN MATEO MOZOQUILPAN, OTZOLOTEPEC, MEX. siguientes medidas y colindancias: NORTE: 4.47 Mts. con Carlos Castaño; SUR: 4.47 Mts. con Daniel Cabrera, ORIENTE: 166.44 Mts. con Gregoria Arevalo, PONIENTE: 166.44 Mts. con Facunda Arevalo. Para su publicación por tres veces de tres en tres días para quien se crea con derechos, pase a deducirlos al Juzgado, expido el presente en Lerma, México, a 4 de Mayo de 1979.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

1584.—10, 15 y 17 Mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GALLY GRIVE HUMBERTO.

ISIDRO CUIRIEL, en el expediente número 788/79, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno número 4, manzana 30, de la Colonia Loma Bonita, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 20.00 metros con lote 3; AL SUR: 20.00 metros con lote 5; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 22; AL PONIENTE: 10.00 metros con Calle Josefina Ortiz de Domínguez. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1585.—10, 15 y 17 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXP. 145/79

JUANA ISIDORO SANCHEZ, promueve INFORMACION AD-
PERPETUAM a fin de acreditar la propiedad de una CASUCHA
Y TERRENO UBICADO EN CALLE LOS RAMOS No. 20 EN VI-
LLA CUAUHTEMOC, MEXICO, siguientes medidas y colindan-
cias: NORTE: 133.38 Mts. con JOSE GONZALEZ, SUR: 133.38 Mts.
con CRESCENCIANO ISIDORO MARQUEZ; ORIENTE: 7.16 Mts.
con zanja medianera y JOSE GONZALEZ PONIENTE: 6.94 Mts.
con CALLE LOS RAMOS. Para su publicación por tres veces de
tres en tres días para que quien se crea con derechos, pase a
deducirlos al Juzgado, expide el presente en Lerma, Méx., a 4
de Mayo de 1979.—El C. Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—
Rúbrica.

1585.—10, 15 y 17 Mayo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los señores
Lic. Aurelio Borrego y Joaquín Maldonado como endosatarios en
procuración del Banco de Londres y México, S.A. contra Javier
García Mora y J. Cuadalupe O. García, fueron señaladas las
ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MAYO del año en curso,
para que en el local de este Juzgado tenga verificativo la
primera almoneda de remate de los siguientes bienes inmue-
bles:

Terrenos y construcciones ubicados en el barrio de San Melchor
Cuartel Cuarto, Mpio. de Huixquilucan, Distrito de Tlalne-
pantla, que mide y linda: al Norte: 25.00 y 27.30 metros con Emilio Go-
lano y Bartolomé Fonseca; Sur 22.00, 4.55 y 17.40 metros con Ca-
lle Morelos y Azucena Gutiérrez de A., al Oriente 13.70 y 26.65
con Manuel y Mendoza y Azucena Gutiérrez, de A; al Poniente:
26.65, 3.00 y 2.80 metros con Calle de Vicente Guerrero y Azu-
cena Gutiérrez de Angulo y Emilio Salano; otro Terreno denomina-
do "Lomas del Tato, ubicado en el Barrio de San Juan Bautista
Quinto Cuartel Municipio de Huixquilucan, que mide y linda: al
Norte 152.00 metros con Eduardo Campillo N., Ernestina García
y Anselmo González; al Sur tres líneas de 20.00, 200.00 y 60.00
metros con Emilio Valencia, camino al Pueblo de Zacamulpa y
Herminio Nava y Nazario Carrera, al Oriente dos líneas: 33.00
y 23.00 metros con Francisco Cedillo y Emilio Valencia, al Pon-
iente dos líneas: 109.00 y 11.00 metros con camino que va al
río y Pedro A., otro terreno denominado "Enquintza" ubicado en
el Barrio de San Melchor Cuarto Cuartel, y que mide y linda: al
Norte 91.00 metros con Roque García, al Sur 109.65 metros con
Bartolo Valencia y Urbano Mendoza; al Oriente 127.00 metros con
camino al río al Poniente 127.00 metros con Roque García; otro
terreno denominado "El Tejocote", ubicado en el Barrio de San
Juan Bautista, Quinto Cuartel y que linda y mide: al Norte 148.00
metros con camino a Zacamulpa; al Sur 231.00 metros con río
San Juan; al Oriente 100.00 metros con camino a Zacamulpa; al
Poniente 138.00 metros con Genaro Fonseca, Martín Molina y An-
tonio Lara, todos estos con una superficie de 55,900.00 metros
cuadrados; otro terreno y Construcciones en el existentes, ubica-
do en el Barrio de Santiago Tercer Cuartel del Municipio de
Huixquilucan, con las siguientes medidas y colindancias; al Nor-
te en 41.35 Mts. con Epigmenio García y Rosendo García; al Sur
42.90 metros con Av. Morelos; al Oriente 47.70 metros con Calle
Quintana Roo, al Poniente en 42.10 metros con Pedro García Na-
va, con una superficie total de 1,880.30 metros.

Los inmuebles anteriormente descritos reportan los siguien-
tes gravámenes: Embargo Judicial por la cantidad de
\$ 414,692.85 M.N. de fecha 19 de Diciembre de 1974.; otro Em-
bargo Judicial por la cantidad de \$ 131,354.50 M.N. de fecha 7
de febrero de 1978.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 830,000.00
Se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en
el certificado de gravámenes que obra en autos.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en
el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en la tabla de
avisos o puerta de este Juzgado, se expide el presente en Tolu-
ca, Méx., a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos
setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario. P.D. Silvia Arra-
tia Serrano.—Rúbrica.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. RICARDO AMPUDIA MELLO,

TEODULO GARCIA GOMEZ, en el expediente marcado con
el número 784/79, que se tramita en este Juzgado le demanda
en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno
marcado con el número 4, de la manzana 1 de la colonia Am-
pliación Las Águilas ubicado en este Municipio, que mide y lin-
da: AL NORTE: 19.16 metros con lote 5.—AL SUR: 19.16 metros
con lote 3.— AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 53.—AL PONIEN-
TE 10.00 metros con calle 35.— Ignorándose su domicilio se le
emplaza para que se apersona al Juicio dentro de los TREINTA
DIAS siguientes a la última publicación de este EDICTO, que-
dando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las co-
pias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en
la "Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se
expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl a los tres días del
mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El
Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil.
C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1588.—10, 19 y 29 Mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NAREZ AMEZCUA JESUS.

AGUSTIN GONZALEZ HERRERA, en el expediente marcado
con el número 263/979, que se tramita en este Juzgado, le de-
manda en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION, del lote de ter-
reno número 2, de la manzana "F" de la Colonia Loma Bonita
de este Municipio. Que mide y linda: AL NORTE: 20.00 Mts. con
lote 1; AL SUR: 20.00 Mts. con lote 3; AL ORIENTE: 10.00 Mts.
con lote 20; AL PONIENTE: 10.00 con calle Vicente Guerrero; con
una superficie total de 200.00 Mts. Cuadrados; Ignorando su do-
micilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de
los treinta días siguientes a la última publicación de este edic-
to quedando en la secretaria de este Juzgado a su disposición
las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en
la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expi-
de el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve
días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy
fe.—El Segundo Secretario de Acos. P.D. Joel Gómez Trigos.—
Rúbrica.

1589.—10, 19 y 29 Mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ERASMO DE JESUS MAURICIO.

CASTULO MONTIEL HERNANDEZ, en el expediente número
785/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía
ordinaria civil, la USUCAPION del lote de terreno número 3,
manzana 32 de la Colonia Loma Bonita, ubicado en este Muni-
cipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 mts. con lote 2; AL
SUR: 20.00 metros con lote 4; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote
12; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle Ignacio Allende. Igno-
rándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a ju-
icio dentro del término de treinta días siguientes a la última pu-
blicación de este edicto, quedando a su disposición en la Se-
cretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en
"La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se ex-
pide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl a los diecinueve
días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy
fe.—El Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo
Civil. C.P.D.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1590.—10, 19 y 29 Mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUVENTINO GONZALEZ CORONA.

ANTONIO GARCIA ARIAS, en el expediente número 778/79, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 16, manzana 9, de la Colonia Agua Azul Grupo "A" super 4, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con lote 15; AL SUR: 17.00 metros con lote 17; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 40; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Superior. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

1591.—10, 19 y 29 Mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS LOPEZ.

PRESILIANO HERNANDEZ GONZALEZ, en el expediente número 791/79 que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION del lote de terreno número 12, manzana 49, de la Colonia Agua Azul Grupo "A" S/4, ubicado en este Municipio que mide y linda; AL NORTE: 9.26 metros con calle Laguna de San Cristóbal; AL SUR: 9.26 metros con lote 38; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 13; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. P.D.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1594.—10, 19 y 29 Mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EUSTAQUIO AGAPITO HERNANDEZ MOSCO.

JUAN ZARATE GARCIA, en el expediente marcado con el número 779/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, de "USUCAPION" del lote de terreno número 19, de la Manzana 6 de la Colonia Agua Azul Grupo "A", de este Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, México: Que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts. con lote 18; AL SUR: 17.00 Mts. con lote 20; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con lote 43; AL PONIENTE: 9.00 Mts. con Calle Lago Atitlán; con una superficie total de 153.00 Mts. cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. P.D. Joel Gómez Trigos.—

1592.—10, 19 y 29 Mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CRISTOBAL ALVAREZ BARRERA.

JESUS MIRANDA MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 56/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la "USUCAPION", del lote de terreno número 22, manzana 204, de la Colonia Estado de México de este Municipio: Que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts. con lote 23; AL SUR: 21.50 Mts. con lote 21; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con lote 9; AL PONIENTE: 10.00 Mts. con calle avenida Morelos; con una superficie de 215.00 Mts. Cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1595.—10, 19 y 29 Mayo

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EDUVIGES MARTINEZ DE REVERON

VIRGINIA MARTINEZ GARIBAY, en el expediente número 249/979, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion del lote número 15, manzana 65, Colonia Maravillas ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 17.00 Mts., con lote 14; AL SUR: 17.00 Mts., con lote 16; AL ORIENTE: 12.00 Mts., con lote 33; AL PONIENTE: 12.00 Mts., con calle 28; Con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta del Gobierno" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acdos. P.D.C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

1593.—10, 19 y 29 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

MARIA ELENA VARGAS DE PINTO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, con el fin de acreditar la posesión que hace tener desde hace más de diez años sobre un terreno denominado "EL IXTAMIL", ubicado en el Cuartel No. Dos, antes Sta. Catalina, en Ixtapan de la Sal, México; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 Mts., con Calle DE ITURBIDE.— AL SUR: 23.00 Mts., con HEREDEROS DE BARTOLO NAJERA; AL ORIENTE: 18.00 Mts., con CALLE DE SALINAS.— AL PONIENTE: 17.00 Mts., con ANTES BARTOLO NAJERA HOY LUIS GUADARRAMA.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil en vigor; para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y en otro periódico local de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en la Ciudad de Tenancingo, México, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario. P.J.J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

1596.—10, 15 y 17 Mayo

SOSA TEXCOCO, S. A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1977
 (Moneda Nacional)

<u>Activo</u>	
Circulante:	
Efectivo	\$ 3,585,864
Cuentas y documentos por cobrar:	
Clientes y documentos por cobrar (Nota 6)	\$ 64,989,984
Préstamos documentarios e hipotecarios	2,879,180
Cloro de Tehuantepec, S. A.	1,395,488
Otras cuentas por cobrar	10,667,935
Inventarios al costo (Notas 3 y 6)	79,932,587
	<u>62,329,568</u>
Suma el activo circulante	145,848,019
Préstamos documentarios e hipotecarios con vencimiento a más de un año	1,531,239
Inversión en compañías afiliadas y otras (Nota 4)	89,436,841
Propiedades, planta y equipo (Notas 5 y 6)	116,579,631
Depósitos en garantía y pagos anticipados	<u>3,008,062</u>
	\$ 356,403,792
	=====
<u>Pasivo e inversión de los accionistas</u>	
A corto plazo:	
Vencimiento a corto plazo del pasivo a largo plazo (Nota 6)	\$ 39,472,586
Proveedores:	
Petroleos Mexicanos, S. A.	8,676,877
Sociedad Nacional de Agricultura, S. A.	3,794,568
Otros	<u>6,563,602</u>
Cuentas por pagar y gastos acumulados	19,035,047
Impuesto sobre la renta por pagar	57,529,757
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	2,268,538
	<u>8,451,987</u>
Suma el pasivo a corto plazo	126,757,915
Documentos por pagar a largo plazo (Nota 6)	<u>10,671,102</u>
	137,429,017
Inversión de los accionistas:	
Capital social representado por --	
1,600,000 acciones ordinarias nominativas de \$ 100 cada una (Nota 7)	160,000,000
Utilidades acumuladas (Nota 8)	7,597,213
Aplicadas a la reserva legal	<u>51,377,562</u>
Sin aplicar	<u>58,974,775</u>
	\$ 356,403,792
	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SOSA TEXCOCO, S.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE OCTUBRE DE 1977

NOTA 1 - RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD

La principal actividad de la compañía es la fabricación de productos químicos principalmente sosa caústica, carbonato, bicarbonato y cloruro de sodio, etc.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes:

a) Los inventarios se valúan a los costos mencionados a continuación, los cuales no exceden al valor de mercado:

Materias primas, refacciones, accesorios y medicinas, a costo promedio.

Artículos en proceso, artículos semiterminados y terminados, a costo real de fabricación.

Artículos de despensa y para la tienda de ropa, al costo determinado por el método de primeras entradas, - primeras salidas.

El inventario de salmueras incluido dentro de materias primas, se agota de acuerdo al término de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, para la explotación de esos yacimientos que expira en 1993.

b) Los muebles, maquinaria y equipo se valúan al costo de ad-

c) La depreciación y la reversión de terrenos se calcula por el método de línea recta de acuerdo con las tasas indicadas a continuación aplicadas a los saldos finales de las cuentas relativas de activo:

Terrenos, edificios y construcciones auxiliares	3% y/o al término de la concesión.
Maquinaria y equipo industrial	9%
Muebles y enseres	10%
Equipo de transporte	6% y 20%
Equipo de laboratorio	10%
Equipo de enfermería	10%

El costo de los terrenos se reversa en función al término de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, - que expira en 1993, en vista de que tendrán que cedérselos a la Federación.

d) La inversión en compañías afiliadas y en valores de fácil realización, se expresa al costo, el cual es semejante a su precio de mercado.

e) Las transacciones en monedas extranjeras (principalmente dólares) se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su concertación y liquidación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Las diferencias en cambios resultantes se llevan a los resultados del ejercicio.

f) El impuesto sobre la renta cargado a los resultados del año se basa en la utilidad gravable sin considerar el efecto de las diferencias recurrentes entre la utilidad gravable y la contable.

g) La compañía se propone reconocer en un futuro próximo las primas a que tienen derecho los trabajadores después de 15 años de antigüedad, como costo de los años en que presten sus servicios. Al 31 de octubre de 1977, el pasivo acumulado respecto a los trabajadores que ya tenían la antigüedad requerida, no se había determinado pero - se considera que éste es de importancia. Cuando se reconozca, este pasivo se amortizará con cargo a los resultados de años futuros.

Los demás pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se llevan a resultados en el año en que se vuelven exigibles.

NOTA 2 - TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

A partir del 31 de agosto de 1976 el peso entró en un régimen de flotación dentro del mercado monetario internacional.

Al 31 de octubre de 1977 la compañía tenía activos por \$ 26,133 dólares los que se incluyen en el balance general al - equivalente en pesos que resultó de aplicar el tipo de cambio de \$ 22.84 por un dólar.

En el año que terminó el 31 de octubre de 1977 la flotación del peso originó una utilidad en cambios neta por \$ 985,072 que se acreditó a los resultados del ejercicio.

Al 5 de agosto de 1978 el tipo de cambio del dólar fue - de \$ 22.64 (compra) y \$ 22.84 (venta).

NOTA 3 - INVENTARIOS

Al 31 de octubre los inventarios comprendían:

Materias primas menos reversión de salmueras por \$ 721,571	\$ 4,700,488
Artículos semiterminados y en proceso	2,510,476
Productos terminados	19,774,913
Materiales y efectos	29,980,028
Medicinas	1,376,781
Materiales en tránsito	<u>3,986,882</u>
	\$ 62,329,568
	=====

El inventario de materiales y efectos incluye una cantidad importante pero indeterminada, de materiales, refacciones, accesorios, implementos y maquinaria que representan artículos - de mantenimiento que no se consumen durante el ciclo normal de - las operaciones y que por consiguiente debieran presentarse fuera del activo circulante. La Dirección de la compañía estima - que en el curso del ejercicio social de 1978, se concluirá un estudio que permita determinar el monto de estos artículos y hacer

NOTA 4 - INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS Y OTROS

A continuación se muestra un análisis de estas inversiones:

Cloro de Tehuantepec, S. A. de C. V.- 223,200 acciones de la Serie A y -- 121,800 acciones de la serie B de \$100 cada una, representando el 13.27% - del capital social.	\$ 34,500,000
Poliestireno y Derivados, S. A.-56,500 acciones de la serie A y 28,250 acci- ones de la serie B de \$ 100 cada una, representando el 12.62% del capital - social	8,475,000
Tereftalatos Mexicanos, S. A.-462,000 acciones serie A de \$ 100 cada una, representando el 5.90% del capital social.	46,200,000
	89,175,000
Inversión en otras acciones y valores de fácil realización	261,841
	\$ 89,436,841 =====

Las compañías afiliadas indicadas en la hoja anterior se encuentran en la etapa preoperativa y sus estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 1977 muestran la siguiente -- situación:

	Cloro de Tehuantepec (000)	Poliestireno y Derivados (000)	Tereftalatos Mexicanos (000)
Activos	\$ 624,053	\$ 166,256	\$ 1,577,335
Pasivos	364,053	103,589	827,251
Inversión de los accionistas	\$ 260,000	\$ 62,667	\$ 750,084
	=====	=====	=====
Inversión de Sosa Texcoco	13.27% =====	12.62% =====	5.90% =====
Proporción en los activos netos de las afiliadas	\$ 34,500	\$ 7,909	\$ 44,255
Costo de la inversión	34,500	8,475	46,200
Pérdida en la inversión	\$ -	(\$ 566)	(\$ 1,945)
	=====	=====	=====

NOTA 5 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Las partidas que integran este rubro al 31 de octubre son las siguientes:

	Inversión	Depreciación acumulada	Valor en libros
Terrenos	\$ 10,751,984	\$ 560,574	\$ 10,191,410
Edificios	11,359,555	5,946,055	5,413,500
Construcciones auxiliares	71,535,026	44,355,565	27,179,461
Maquinaria y equipo industrial	204,299,974	142,755,048	61,544,926
Mobiliario y equipo de oficina	3,859,529	2,255,321	1,604,208
Equipo de laboratorio	994,647	202,084	792,563
Equipo de enfermería	280,432	99,228	181,204
Equipo de transporte	6,365,609	3,728,680	2,636,929
Herramienta y acceso- rios	1,072,121		1,072,121
Construcciones en pro- ceso	3,695,520		3,695,520
Mercancías en tránsito	2,267,789		2,267,789
	\$ 316,482,186	\$ 199,902,555	\$ 116,579,631
	=====	=====	=====

Las propiedades, planta y equipo se encuentran dados en garantía de los préstamos de habilitación o avío y refaccio-

NOTA 6 - DOCUMENTOS POR PAGAR

El análisis de los préstamos de habilitación o avío, refaccionarios y otros documentos por pagar, se muestra a conti-

	Vencimiento	
	A corto plazo	A largo plazo
Préstamos otorgados por la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A.		
Crédito No. 5784 de habilitación o avío en cuenta corriente hasta por la cantidad - de \$ 75,000,000 y por un plazo hasta de tres años. El pago de las disposiciones que se hagan se hará conforme a los ven- cimientos de las cuentas por cobrar a -- cargo de clientes que se entreguen en ga- rantía, siempre dentro de un plazo que no sea mayor de 180 días a contar de la fe- cha de la disposición respectiva. Este crédito causa interés a razón del - 16.5% anual sobre saldos insolutos, sus- ceptible de modificación automática con- forme a cualquier variación al tipo de interés que decreta el Banco de México, S. A.	\$ 32,000,000	
Crédito refaccionario No. 606 al 15% de - interés anual a liquidar en 11 pagos -- trimestrales de \$ 325,000 cada uno has- ta junio de 1980	1,300,000	\$ 2,275,000
Crédito refaccionario No. 610 al 15% de - interés anual en 37 pagos mensuales de \$ 50,000 cada uno hasta diciembre de -- 1980	550,000	1,300,000
Como garantía de los tres préstamos des- critos anteriormente, la compañía otor- gó en prenda en primer término, las -- cuentas por cobrar a clientes, los in- ventarios y los activos fijos.		
Intereses acumulados	962,425	
	\$ 34,812,425	\$ 3,575,000
	Vencimiento	
	A corto plazo	A largo plazo
	\$ 34,812,425	\$ 3,575,000

Préstamo de habilitación o avío otor-
gado por el Banco Mexicano, S. A.,
causando intereses del 15.5% anual -
sobre saldos insolutos a liquidar en
25 pagos mensuales de \$ 303,030 cada
uno hasta noviembre de 1979. Como
garantía de este préstamo se otor-
gó hipoteca en segundo término so-
bre la planta industrial de la com-
pañía.

Documentos por pagar a favor de Arren- dadora Internacional, S. A. amparan- do el arrendamiento de una máquina secadora por aspersión y un homoge- nizador. Los documentos tienen ven- cimientos mensuales sucesivos hasta diciembre de 1981 e importan \$ 85,316 cada uno	1,023,797	3,156,708
	\$ 39,472,586	\$ 10,671,102
	=====	=====

NOTA 7 - CAPITAL SOCIAL

El 18 de febrero de 1977 los accionistas decidieron aumentar el capital social de la compañía a \$ 160,000,000 mediante la capi-
talización de \$ 38,500,000 de utilidades acumuladas. Por lo tanto
al 31 de octubre de 1977 el capital social incluye utilidades capi-
talizadas por \$ 110,187,000 que estarían sujetas al pago de impues-
tos en caso de disminución y distribución del capital social.

El capital social está representado por 1,056,000 acciones de la Serie A (66%) y 544,000 acciones de la Serie B (34%) todas ellas con valor nominal de \$100 y nominativas. Las acciones de la Serie A sólo podrán ser adquiridas por personas físicas de nacionalidad mexicana, sociedades mexicanas cuya escritura social contenga claúsula de exclusión de extranjeros y sociedades mexicanas que guarden los porcentajes de capital mínimo mexicano que señala la Ley Minera. Las acciones de la Serie B, podrán ser adquiridas por personas físicas o sociedades nacionales o extranjeras con excepción de Estados Soberanos o Gobiernos extranjeros y nunca podrán representar más del 34% del capital suscrito y pagado.

NOTA 8 - UTILIDADES ACUMULADAS

Las utilidades acumuladas están sujetas a un impuesto del 15%

NOTA 9 - SUBSIDIO

En agosto de 1968 el Estado de México otorgó una reducción del 75% en el impuesto sobre ingresos mercantiles, sobre el ingreso excedente de \$ 8,332,771 mensuales. Este subsidio caduca en junio de 1978 y para el año que terminó el 31 de octubre de 1977 ascendió a \$ 3,321,000 aproximadamente.

NOTA 10 - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

A continuación se describen las contingencias y compromisos de la compañía al cierre del ejercicio social:

- a. En junio de 1975 la Tesorería del Municipio de Ecatepec, Estado de México, requirió de la compañía el pago de \$ 502,411 por consumo de agua más recargos y 15% de educación pública, basada en un decreto de ese mismo año que reformó el Artículo 106 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México. La compañía se amparó en tiempo en contra de la acción mencionada y a la fecha se desconoce la resolución final que pueda darse a este asunto. Sin embargo, la compañía tiene registrado el pasivo respectivo que en caso de obtenerse una resolución favorable a los intereses de la compañía, deberá cancelarse.
- b. La compañía tiene un contrato irrevocable de arrendamiento de maquinaria que vence en diciembre de 1981 por un importe de \$ 4,180,505 según se describe en la Nota 6.
- c. La compañía debe pagar a corto plazo \$ 1,800,000 de capital no exhibido por la inversión que tiene en Poliestireno y Derivados, S. A.

SOSA TEXCOCO, S. A.

C.P. CARLOS QUINTANA LOPEZ
Gerente de Finanzas y Admón.

C.P. CARLOS BRAVO ELIAS
Contador General

Despacho Cutiño, Máynez,
Galán y Cía., S. C.

México, D.F., a 5 de agosto de 1978.

A la Asamblea General de Accionistas
y al Consejo de Administración de
Sosa Texcoco, S. A.

He examinado el balance general de Sosa Texcoco, S. A., al 31 de octubre de 1977 y los estados de resultados y utilidades acumuladas sin aplicar y de cambios en la situación financiera que le son relativos, por el año que terminó en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyó las pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

En la Nota 1 que a los estados financieros se indica que la compañía no ha reconocido el pasivo por concepto de primas a que tienen derecho los trabajadores después de 15 años de antigüedad, en vista de que no se ha determinado su importe aún cuando se considera que éste puede ser de importancia.

En la Nota 3 a los estados financieros se menciona que el inventario de materiales y efectos incluye una cantidad indeterminada pero importante, de artículos de mantenimiento que no se consumen durante el ciclo normal de las operaciones y que por consiguiente debieron presentarse fuera del activo circulante, afectando por lo tanto el capital de trabajo de la compañía.

En mi opinión, excepto por los asuntos mencionados en los dos párrafos precedentes, los estados financieros examinados por mí, presentan razonablemente la situación financiera de Sosa Texcoco, S. A., al 31 de octubre de 1977, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera del año que terminó en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados aplicados sobre bases consistentes con las del año anterior.

Mi examen tuvo principalmente el objeto de formarme una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto. También examiné la información suplementaria que se presenta en los Anexos I a IV inclusive, utilizando procedimientos de auditoría similares. En mi opinión, esta información suplementaria está presentada razonablemente, en sus aspectos importantes en relación con los estados financieros tomados en conjunto excepto por lo mencionado en los párrafos segundo y tercero que anteceden. Aún cuando no es esencial para la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operación y de los cambios en la situación financiera, esta información se presenta adicionalmente a la información financiera básica.

También en mi opinión, basada en el examen practicado, los ingresos gravables del año que terminó el 31 de octubre de 1977, fueron declarados por la compañía conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

C.P. Roberto Cutiño Gutiérrez
Ced. Profesional 233573.

1597-10 mayo.

SOSA TEXCOCO, S. A.

BALANCE GENERAL

(Moneda Nacional)

	1977	
	31 de diciembre (Nota 2)	31 de octubre
Activo		
Circulante:		
Efectivo	\$ 12,798,050	\$ 3,585,864
Cuentas y documentos por cobrar:		
Clientes y documentos por cobrar (Nota 7)	62,611,670	64,989,984
Préstamos documentarios e hipotecarios	3,146,577	2,879,180
Cloro de Tehuantepec, S. A.	1,722,082	1,395,488
Otras cuentas por cobrar	10,817,256	10,667,935
	78,297,585	79,932,587
Inventarios al costo (Notas 4 y 7)	61,535,028	62,329,568
Suma el activo circulante	152,630,663	145,848,019
Préstamos documentarios e hipotecarios con vencimiento a más de un año	1,530,000	1,531,239
Inversión en compañías afiliadas y otras (nota 5)	104,885,296	89,436,841
Propiedades, planta y equipo (Notas 6 y 7)	120,569,562	116,579,631
Depósitos en garantía y pagos anticipados	1,842,102	3,008,062
	\$ 381,457,623	\$ 356,403,792
Pasivo e inversión de los accionistas		
Pasivo a corto plazo:		
Vencimiento a corto plazo del pasivo a largo plazo (Nota 7)	\$ 51,990,893	\$ 38,472,586
Proveedores:		
Petróleos Mexicanos, S. A.	10,260,486	8,676,877
Sociedad Nacional de Agricultura, S. A.	4,431,681	3,794,568
Otros	6,964,252	6,563,602
	21,656,419	19,035,047
Cuentas por pagar y gastos acumulados	44,004,769	57,529,757
Impuesto sobre la renta por pagar	3,599,816	2,268,538
Participación de los trabajadores en la utilidad por pagar	8,740,095	8,451,987
Suma el pasivo a corto plazo	129,989,992	126,757,915
Documentos por pagar a largo plazo (Nota 7)	31,344,409	10,671,102
	161,334,401	137,429,017
Inversión de los accionistas:		
Capital social representado por 1,600,000 acciones ordinarias nominativas de \$ 100 cada una (Nota 8)	160,000,000	160,000,000
Utilidades acumuladas (Nota 9):		
Aplicadas a la reserva legal	7,597,213	7,597,213
Sin aplicar	52,526,009	51,377,562
	60,123,222	58,974,775
	\$ 381,457,623	\$ 356,403,792

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

SOSA, TEXCOCO, S. A.
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 31 DE DICIEMBRE DE 1977

NOTA 1 - RESUMEN DE POLITICAS DE CONTABILIDAD

La principal actividad de la compañía es la fabricación de productos químicos principalmente sosa caústica, carbonato, bicarbonato y cloruro de sodio, etc.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes:

a) Los inventarios se valúan a los costos mencionados a continuación, los cuales no exceden al valor de mercado:

Materias primas, refacciones, accesorios y medicinas, a costo promedio.

Artículos en proceso, artículos semiterminados y terminados, a costo real de fabricación.

Artículos de despensa y para la tienda de ropa, al costo determinado por el método de primeras entradas, - primeras salidas.

El inventario de salmueras incluido dentro de materias primas, se agota de acuerdo al término de la concesión otorgada por el Gobierno Federal, para la explotación de esos yacimientos que expira en 1993.

b) Los inmuebles, maquinaria y equipo se valúan al costo de adquisición.

c) La depreciación y la reversión de terrenos se calcula por el método de línea recta de acuerdo con las tasas indicadas a continuación aplicadas a los saldos finales de las cuentas relativas de activo:

Terrenos, edificios y construcciones auxiliares	3% y/o al término de la concesión.
Maquinaria y equipo industrial	9%
Muebles y enseres	10%
Equipo de transporte	6% y 20%
Equipo de laboratorio	10%
Equipo de enfermería	10%

El costo de los terrenos se reversa en función al término de la concesión otorgada por el Gobierno Federal que - expira en 1993, en vista de que tendrán que cederse a la Federación.

d) La inversión en compañías afiliadas y en valores de fácil realización, se expresa al costo, el cual es semejante a su precio de mercado.

e) Las transacciones en monedas extranjeras (principalmente dólares) se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su concertación y liquidación. Los activos y pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio. Las diferencias en cambios resultantes se llevan a los resultados del ejercicio.

f) El impuesto sobre la renta cargado a los resultados del año se basa en la utilidad gravable sin considerar el efecto de las diferencias recurrentes entre la utilidad gravable y la contable.

g) La compañía se propone reconocer en un futuro próximo las primas a que tienen derecho los trabajadores después de 25 años de antigüedad, como costo de los años en que - prestaron sus servicios. Al 31 de diciembre de 1977, el - pasivo acumulado respecto a los trabajadores que ya tenían - la antigüedad requerida, no se había determinado - por lo que se considera que ésta es de importancia. Cuando - se establezca, este pasivo se amortizará con cargo a los resultados de años futuros.

Los demás pasivos basados en antigüedad a que pueden tener - derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, - de acuerdo con la ley Federal del Trabajo, se llevan a - resultados de años en que se vuelven exigibles.

NOTA 3 - TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

A partir del 31 de agosto de 1976 el peso entró en un régimen de flotación dentro del mercado monetario internacional.

Al 31 de diciembre de 1977 la compañía tenía activos por \$ 77,912 dólares los que se incluyen en el balance general al equivalente en pesos que resultó de aplicar el tipo de cambio de ---- \$ 22.74 por un dólar.

En el año que terminó el 31 de diciembre de 1977 la flotación del peso originó una pérdida en cambios neta por \$ 11,930 que se cargó a los resultados del ejercicio.

Al 5 de agosto de 1978 el tipo de cambio del dólar fue - de \$ 22.64 (compra) y \$ 22.84 (venta).

NOTA 4 - INVENTARIOS

Al cierre del ejercicio los inventarios comprendían:

	31 de diciembre	31 de octubre
Materias primas menos reversión de salmueras por \$ 751,636 -- (\$721,571 al 31 de octubre)	\$ 5,745,981	\$ 4,700,488
Artículos semiterminados y en proceso	2,736,660	2,510,476
Productos terminados	18,678,946	19,774,913
Materiales y efectos	31,031,001	29,980,028
Medicinas	1,552,279	1,376,781
Materiales en tránsito	1,790,161	3,986,882
	\$ 61,535,028	\$ 62,329,568

El inventario de materiales y efectos incluye una cantidad importante pero indeterminada, de materiales, refacciones, accesorios, implementos y maquinaria que representan artículos de mantenimiento que no se consumen durante el ciclo normal de las operaciones y que por consiguiente debieran presentarse fuera del activo circulante. La Dirección de la compañía estima que en el curso del ejercicio social de 1978, se concluirá un estudio que permita determinar el monto de estos artículos y hacer la correcta clasificación de los mismos.

NOTA 5 - INVERSION EN COMPAÑIAS AFILIADAS Y OTROS

A continuación se muestra un análisis de estas inversiones:

	31 de diciembre	31 de octubre
Cloro de Tehuantepec, S. A. de C. V. - 252,900 acciones de la Serie A --- (221,200 al 31 de octubre) y 137,100 acciones de la Serie B (121,800 al 31 de octubre) de \$ 100 cada una, representando el 3% (13.27% al 31 de octubre) del capital social.	\$ 39,000,000	\$ 34,500,000
Poliésterino y Derivados, S. A. - 19,500 acciones de la Serie A --- (56,500 al 31 de octubre) y 29,750 acciones de la Serie B (28,250 al 31 de octubre) de \$100 cada una, - representando el 13.79% (12.63% al 31 de octubre) del capital social.	8,925,000	8,475,000
Terrefratos Mexicanos, S. A. - 60,000 acciones Serie A (462,000 al 31 de octubre) de \$100 cada una representando el 7.16% (5.90% al 31 de octubre) del capital social.	56,000,000	46,200,000
	103,925,000	89,175,000
Inversión en otras acciones y valores de fácil realización	960,296	261,841
	\$ 104,885,296	\$ 89,436,841

El 23 de octubre de 1977, los accionistas decidieron cambiar el nombre de la compañía para que éste corra de acuerdo al programa de 1978. Por tal motivo, se originó un cambio en el nombre de la compañía en diciembre de 1977.

Las compañías afiliadas indicadas en la hoja anterior se encuentran en la etapa preoperativa y sus estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 1977 muestran la siguiente situación:

	Cloro de Tehuantepec (000)	Poliestireno y derivados (000)	Tereftalatos Mexicanos (000)
Activos	\$ 624,053	\$ 166,256	\$ 1,577,335
Pasivos	364,053	103,589	827,251
Inversión de los accionistas	\$ 260,000	\$ 62,667	\$ 750,084
Inversión de Sosa Texcoco	15,000	13,290	7,160
Proporción en los activos netos de las afiliadas	\$ 39,000	\$ 8,328	\$ 53,796
Costo de la inversión	39,000	8,925	56,090
Pérdida en la inversión	\$ -	(\$ 597)	(\$ 2,294)

NOTA 6 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Las partidas que integran este rubro al 31 de diciembre son las siguientes:

	Inversión	Depreciación acumulada	Valor en libros
Terrenos	\$ 10,776,082	\$ 569,917	\$ 10,206,165
Edificios	11,359,555	6,005,943	5,353,612
Construcciones auxiliares	72,677,049	44,683,612	27,993,437
Maquinaría y equipo industrial	205,729,358	144,780,097	60,949,261
Habitación y equipo de oficina	1,942,964	2,290,891	1,652,073
Edificio de laboratorio	996,572	217,311	779,261
Edificio de enfermería	280,432	103,625	176,807
Edificio de transporte	6,320,908	3,802,812	2,518,096
Reparación y accesorios	1,073,543		1,073,543
Construcciones en progreso	7,511,600		7,511,600
Mercaderías en tránsito	2,176,407		2,176,407
	\$ 123,032,770	\$ 202,463,208	\$ 120,569,562

Las propiedades, planta y equipo se encuentran dadas en garantía de los préstamos de habilitación o avío y refaccionarios descritos en la Nota 7 a los estados financieros.

NOTA 7 - DOCUMENTOS POR PAGAR

El análisis al 31 de diciembre de los préstamos de habilitación o avío refaccionarios y otros documentos por pagar, se muestra a continuación:

	Vencimiento	
	A corto plazo	A largo plazo
Préstamos otorgados por la Sociedad Mexicana de Crédito Industrial, S. A.		
Crédito N° 5784 de habilitación o avío en cuenta corriente hasta por la cantidad de \$ 75,000,000 y por un plazo hasta de tres años. El caso de las disposiciones que se hagan se hará conforme a los vencimientos de las cuentas por cobrar a cargo de clientes que se entreguen en garantía, siempre dentro de un plazo que no sea mayor de 180 días a contar de la fecha de la disposición respectiva	\$ 40,000,000	
Refaccionario hasta por la cantidad de \$ 25,000,000 paradero en 8 semestralidades sucesivas a partir de julio de 1978.	3,125,000	\$ 21,875,000

Los créditos anteriores causan intereses a razón del 16.5% anual sobre saldos insolutos, susceptibles de modificación automática conforme a cualquier variación al tipo de interés que determine el Banco de México, S. A.

Crédito refaccionario N° 606 al 15% de interés anual a liquidar en 10 pagos mensuales de \$ 325,000

	Vencimiento	
	A corto plazo	A largo plazo
Viene de la página anterior	\$ 44,425,000	\$ 23,825,000
Crédito refaccionario N° 610 al 15% de interés anual a liquidar en 36 pagos mensuales de \$ 50,000 cada uno hasta diciembre de 1980.	600,000	1,200,000
Como garantía de los cuatro préstamos descritos anteriormente, la compañía otorgó en prenda en primer término las cuentas por cobrar a clientes, los inventarios y los activos fijos.		
Intereses acumulados	2,220,415	
Préstamo de habilitación o avío otorgado por el Banco Mexicano, S. A. - causando intereses del 15.5% anual sobre saldos insolutos a liquidar en pagos mensuales de \$ 303,030 cada uno hasta noviembre de 1979. Como garantía de este préstamo se otorgó hipoteca en segundo término sobre la planta industrial de la compañía.	3,636,364	3,333,333
Documentos por pagar a favor de Arrendadora Internacional, S. A. amparando el arrendamiento de una máquina secadora por aspersión y un homogenizador. Los documentos tienen vencimientos mensuales sucesivos - hasta diciembre de 1981 e importan \$ 85,316 cada uno.	1,109,114	2,986,076
	\$ 51,990,893	\$ 31,344,409

NOTA 8 - CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 1977 el capital social incluye utilidades capitalizadas por \$ 10,187,000 que estarían sujetas al pago de impuestos en caso de disminución y distribución del capital social.

El capital social está representado por 1,056,000 acciones de la Serie A (66%) y 544,000 acciones de la Serie B (34%) todas ellas con valor nominal de \$100 y nominativas. Las acciones de la Serie A sólo podrán ser adquiridas por personas físicas de nacionalidad mexicana, sociedades mexicanas cuya estructura social contenga cláusula de exclusión de extranjeros y sociedades mexicanas que guarden los porcentajes de capital mínimo mexicano que señala la Ley Minera. Las acciones de la Serie B, podrán ser adquiridas por personas físicas o sociedades nacionales o extranjeras con excepción de Estados Soberanos o Gobiernos Extranjeros y nunca podrán representar más del 34% del capital suscrito y pagado.

NOTA 9 - UTILIDADES ACUMULADAS

Las utilidades acumuladas están sujetas a un impuesto del 15% o 21% retenible cuando estas utilidades se distribuyen.

NOTA 10 - SUBSIDIO

En agosto de 1968 el Estado de México otorgó una reducción del 75% en el impuesto sobre ingresos mercantiles, sobre el ingreso excedente de \$ 8,332,771 mensuales. Este subsidio caduca en junio de 1978 y para el periodo de dos meses que terminó el 31 de diciembre de 1977.

NOTA 11 - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

A continuación se describen las contingencias y compromisos de la compañía al cierre del ejercicio social:

- a. En junio de 1975 la Tesorería del Municipio de Ecatepec, Estado de México, requirió de la compañía el pago de \$ 520,411 por consumo de agua más recargos y 15% de Educación Pública, basada en un decreto de ese mismo año que reformó el Artículo 106 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de México. La compañía se amparó en tiempo en contra de la acción mencionada y a la fecha se desconoce la resolución final -- que pueda darse a este asunto. Sin embargo, la compañía tiene registrado el pasivo respectivo que en caso de obtenerse una resolución favorable a los intereses de la compañía deberán cancelarse.
- b. La compañía tiene un contrato irrevocable de arrendamiento de maquinaria que vence en diciembre de 1981 por un importe de \$ 4,180,505 según se describe en la Nota 7.
- c. La compañía debe pagar a corto plazo \$ 1,350,000 de capital -- no exhibido por la inversión que tiene en Poliestireno y Derivados, S. A.

SOSA TEXCOCO, S. A.

C. P. ROBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Gerente de Finanzas y Admón.

C. P. CARLOS BRAVO ELIAS
Contador General

ROBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
CONTADOR PÚBLICO

C.P. Roberto Gutiérrez
Ced. Profesional 233573.

México, D. F., a 5 de agosto de 1978.

A la Asamblea General de Accionistas
y al Consejo de Administración de
Sosa Texcoco, S. A.

He examinado el balance general de Sosa Texcoco, S. A., al 31 de diciembre de 1977 y los estados de resultados y utilidades acumuladas sin aplicar y de cambios en la situación financiera que le son relativos por los dos meses que terminaron en esa fecha. Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y por consiguiente incluyó las pruebas selectivas de la contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios en las circunstancias.

En la Nota 10 a los estados financieros se indica que la compañía no ha reconocido el pasivo por concepto de primas a que tienen derecho los trabajadores después de 15 años de antigüedad.

En la Nota 4 a los estados financieros se menciona que el inventario de materiales y efectos incluye una cantidad indeterminada pero importante, de artículos de mantenimiento que no se consumen durante el ciclo normal de las operaciones y que por consiguiente debieran presentarse fuera del activo circulante, -- afectando por lo tanto el capital de trabajo de la compañía.

En mi opinión, excepto por los asuntos mencionados en los dos párrafos precedentes, los estados financieros examinados por mí, presentan razonablemente la situación financiera de Sosa Texcoco, S. A., al 31 de diciembre de 1977, el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera de los dos meses que terminaron en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados sobre bases consistentes con las del período anterior.

Mi examen tuvo principalmente el objeto de formarme una opinión sobre los estados financieros tomados en conjunto. También examiné la información suplementaria que se presenta en los Anexos I a IV inclusive, utilizando procedimientos de auditoría similares. En mi opinión, esta información suplementaria está presentada razonablemente, en sus aspectos importantes en relación con los estados financieros tomados en conjunto excepto -- por lo mencionado en los párrafos segundo y tercero que anteceden. Aún cuando no es esencial para la presentación razonable de la situación financiera, de los resultados de operación y de los cambios en la situación financiera, esta información se presenta adicionalmente a la información financiera básica.

También en mi opinión, basada en el examen practicado, los ingresos gravables de los dos meses que terminaron el 31 de diciembre de 1977, fueron declarados por la compañía conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles.

1598.—10 mayo

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.
Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.
Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México,
situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.